

90

Se haiga con el Sr Juan de Garay elorca. Et luego  
 q se acordado y se leen. Los diez cartanos y diez  
 reales por los quarenta y cinco dallas para tener  
 en la forma que esta adobada de que se toquie  
 eseruy. En razon dello = que el Sr Juan de  
 Garay elorca pidio licen para plantar otros doce picos  
 en la dya tierra q daen. Ineque y se le concedio pagar  
 do aguatios mas por cada plantio como ultimamente  
 esta fado y señalado.

Abogado de Salavado

Este dia por su parte el Sr. Pedro Lopez de  
 Ocaeta y Gallaviztegui abogado de Salavado desta dya  
 muniopore el mes de Diciembre de cada proximo pa  
 sado = los dhas Sr. Alcalde y regimio elixieron  
 y nombraron por tal abogado a Sr. Don Juan  
 Bectriandescactay Gallaviztegui hijo de Sr. D. Liz.  
 con el salario de cien r. en cada un año q se le da a  
 al Sr. supadre.

Y con esto se acabo el ayuntamiento y firmo los Sr. Juan  
 Conmi. E. Escriv. y de los dhas Sr. =  
 Andres de supadre

Sr. Juan de Salavado

En Salavado ayuntamiento de Salavado de conce  
 jo de la Real Audiencia de S. Miguel arcange  
 de Yruere el mes de sept. e semidy se dio y se firmo  
 faysiese en el estandofrente a los Sr. de la cap. En  
 mm de muniopore. Dado en de Santiago de calceordin  
 y los oficiales de su regimio. Y veanor can. hijos de Sr.  
 desta dya ayuntamiento en ayuntamiento general muy  
 copiosamente para ha cor. Las nuevas elecciones de  
 atal de y regimio y de mas oficios para teneri gran de  
 cumada de seruy de el Reyno. y del muniopore ayuntamiento  
 de la dya villa se ha con los acuerdos de que  
 este dia se puse en el dicho ayuntamiento el proce

Alf. Alpuix filia don que alitigado Diego de  
Gaiase anced. Alcalde y portestim. de mi eleforu  
yauiendo de O. de concafont. que esta dada y pro  
nunciada en su conformidad = el ayuntamiento  
mando admitir y comitio a don Diego del garay  
ala vezinda de la villa de galos of. a. o. y honro  
de la como las demas vecinos can. his. o. da. g. y que  
de eleforu. sea figte en el libro gay dell o.  
Contracon. de su rison

El media seprensos soto proceso de hidalgua  
de la villa que Miguel de Aguirre alitigado anse  
de s. Alcalde, y portestim. de su. deo. laniaga. f. n. i.  
de l. n. m. de esta villa, y auiendo de O. de concafont.  
que esta dada y pronunciada, en su conformidad. el  
ayuntamiento mando admitir y comitio a don  
Miguel de Aguirre de la vezinda de la villa de  
galos of. a. o. y honro de la como las demas  
vecinos can. his. o. da. g. y que sea figte en el libro  
que ay de los con. l. n. m. de su rison y de concafont.

El media seprensos en el ayuntamiento  
de la villa de la casa de don Alfonso en esta  
villa en que se admitio a la vezinda de  
of. a. o. y honro de la media en su conformidad. y que  
de su hidalgua y limpieza = el s. Alcalde  
admitio el s. p. de m. en q. n. alugar y mando  
dar tte. al concejo de la villa de galos y su indico  
procu. gen.

El media seprensos anced. Alcalde y portestim. de mi  
de s. O. de p. de m. de la villa de galos y su indico  
procu. gen. y auiendo de O. de concafont. que esta dada y  
pronunciada en su conformidad. el ayuntamiento mando  
admitir y comitio a don Alfonso en esta villa en que se  
admitio a la vezinda de la villa de galos of. a. o. y honro  
de la como las demas vecinos can. his. o. da. g. y que  
de eleforu. sea figte en el libro gay dell o.

El media seprensos anced. Alcalde y portestim. de mi  
de s. O. de p. de m. de la villa de galos y su indico  
procu. gen. y auiendo de O. de concafont. que esta dada y  
pronunciada en su conformidad. el ayuntamiento mando  
admitir y comitio a don Alfonso en esta villa en que se  
admitio a la vezinda de la villa de galos of. a. o. y honro  
de la como las demas vecinos can. his. o. da. g. y que  
de eleforu. sea figte en el libro gay dell o.